



REGULARIZA PAGO DE SERVICIO DE GUARDIAS PRIVADOS, PRESTADO POR LA EMPRESA INGENIERÍA DE SEGURIDAD DE PERSONAS Y BIENES S.A., RUT 96.616.930-3, PARA EL SAG REGION METROPOLITANA.

17 DIC 2012

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2492 / **VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 9 letras c) y h) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; lo indicado en la Resolución N° 1.600, 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.557, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; lo indicado en la Resolución N° 448, de 26 de abril de 2010, de la Dirección Nacional del SAG y las facultades que invisto como Directora Regional SAG de la Región Metropolitana.

CONSIDERANDO

1.- Que por Resoluciones Exentas N° 1537 de fecha 17 de Agosto de 2012 y N° 1921 de fecha 1 de Octubre de 2012, se aprobó el Trato o Contratación Directa por el Servicio de Guardias Privados, con el proveedor Ingeniería de Seguridad de Personas y Bienes S.A., Rut N° 96.616.930-3

2.- Que, según Hoja de Envío N° 756 de fecha 21 de Noviembre de 2012, durante el período comprendido entre los días 12 de Septiembre de 2012 hasta el 31 de Octubre del año en curso, la empresa Ingeniería de Seguridad Personas y Bienes S.A., entregó el servicio de Guardias Privados en el nuevo edificio de la Oficina SAG Talagante, ubicado en calle Libertad 951 (ex 931). En ese marco, la empresa que cuidaba el recinto, dejó de resguardarlo el 12 de Septiembre a las 14:00 horas. Frente a tal situación, y ante la imposibilidad de realizar un traslado inmediato de los funcionarios y mobiliario, desde la propiedad arrendada por el SAG durante el período de construcción del edificio, en calle Enrique Alcalde 914, se requirió un servicio extraordinario hasta que fuera posible el traslado definitivo, hecho que aconteció el día 31 de Octubre de 2012. En efecto, dada esta situación de caso fortuito y teniendo la imperiosa necesidad de resguardar la nueva edificación deshabitada hasta entonces, se requirió en forma urgente el servicio extraordinario de Guardias Privados. Hecho contratado por este medio ya que hasta esa fecha no existía una licitación adjudicada para la provisión de dicho servicio.

4.- Que, en forma efectiva, la empresa Ingeniería de Seguridad Personas y Bienes S.A., prestó servicios de Guardias Privados en el nuevo edificio de la Oficina SAG Talagante, ubicado en calle Libertad 951 (ex 931) durante el período comprendido entre los días 12 de Septiembre de 2012 hasta el 31 de Octubre del presente año, de acuerdo al cuadro que se expone a continuación:





Nombre Proveedor	Descripción	Monto Total IVA incluido	Factura
Ingeniería de Seguridad Personas y Bienes S.A. Rut: 96.616.930-3	servicio de Guardias Privados en el nuevo edificio de la Oficina SAG Talagante	\$ 4.388.418.-	Nº 3307 27/11/2012

4.- Que, es necesario que el Servicio Agrícola y Ganadero regularice y de curso al pago por los servicios efectivamente prestados por la Empresa Ingeniería de Seguridad Personas y Bienes S.A., dado que, de lo contrario, produciría un enriquecimiento sin causa a su favor, por cuanto se beneficiaría por los trabajos realizados sin retribuir suma alguna de dinero.

RESUELVO

1.- **REGULARICÉSE** el pago de los servicios de Guardias Privados en el nuevo edificio de la Oficina SAG Talagante, otorgados por el proveedor Ingeniería de Seguridad Personas y Bienes S.A., durante el período comprendido entre los días 12 de Septiembre de 2012 hasta el 31 de Octubre del presente año, según factura Nº 3307, por un valor total de \$ 4.388.418.- (cuatro millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho pesos) IVA incluido.

2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que con el sólo mérito de la presente Resolución se procederá al pago correspondiente, el cual deberá realizarse una vez que ésta se encuentre totalmente tramitada, mediante un pago único al proveedor Ingeniería de Seguridad Personas y Bienes S.A.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que los servicios prestados haya generado al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 002 y Sub-asignación 000, del Presupuesto del Servicio Agrícola y Ganadero del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


Maria Loreto Alvarez Gomez
MARIA LORETO ALVAREZ GÓMEZ
DIRECTORA REGIONAL SAG
REGIÓN METROPOLITANA

[Handwritten initials]

DMP/JDAC/JAC
Distribución
Unidad Jurídica.
Unidad de Administración y Finanzas.
Adquisiciones.
Archivo.